

RESOLUCION No. 87.1.1.1. 00436

SONIA ROCA DE HOUSER,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87047 DE 20 DE MARZO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "KORES DEL ECUADOR S.A.";

QUE la señora Graciela Gutierrez de Pozo, en su calidad de Subgerente, Encargada de la Gerencia General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Juan Paéz Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 584 de 15 de septiembre de 1978; y, 953 de 17 de diciembre de 1986, autoriza a los señores Dietmar Jorg Menschig Rex y Norbert Georg Josef Bos, ambos de nacionalidad alemana, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.113 de 13 de febrero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.168 de 25 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "KORES DEL ECUADOR S.A." por (S/.45'000.000,00) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.65'000.000,00) SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 65'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de (S/.1,00) un sucre de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

"KORES DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

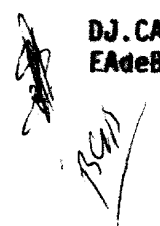
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de enero de 1961 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO S.A.", que la hoy llamada "KORES DEL ECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

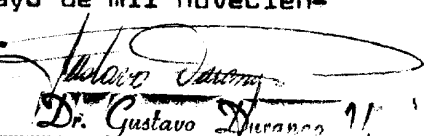
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21.


SONIA ROCA DE HOUSER


DJ.CAF
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 556 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-




Dr. Gustavo Durango
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO